

Quito, 18 de enero de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Escanear

Ref: Cesión de Participaciones
PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones realizada en la compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA., otorgada el 2 de agosto de 2011 ante el Notario Primero Suplente, Dr. David Maldonado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de agosto de 2011.

Conforme se desprende del documento adjunto, nos permitimos informarle que se ha procedido a realizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE: Daniel Alfonso Bravo Grijalva
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE IDENTIFICACION: 170920526-2

CESIONARIO: Henry Fabián Erazo Jiménez
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE IDENTIFICACION: 171245498-0
No. PARTICIPACIONES CEDIDAS: 67
VALOR PARTICIPACION: USD 1

CEDENTE: Daniel Alfonso Bravo Grijalva
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE IDENTIFICACION: 170920526-2

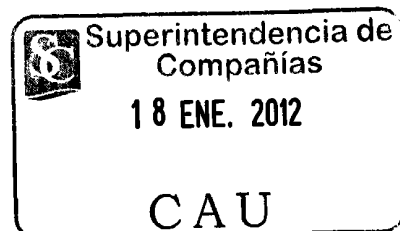
CESIONARIO: Amparo Elisabeth Ochoa Carrión
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NUMERO DE IDENTIFICACION: 171048270-2
No. PARTICIPACIONES CEDIDAS: 67
VALOR PARTICIPACION: USD 1

Una vez realizado el registro de estas cesiones, solicito muy comedidamente se sirva emitir una nómina de socios de la compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA.

Atentamente,

PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA.

Amparo Elisabeth Ochoa Carrión
Gerente General



Ingresado cesión de participaciones adjunto nómina 20/01/2012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA

EN LA COMPAÑÍA: "PROCESS FOCUS

SOLUCIONES CIA. LTDA."



OTORGADO POR:

DANIEL ALFONSO BRAVO GRIJALVA Y SRA.

A FAVOR DE:

HENRRY FABIAN ERAZO JIMENEZ Y OTRA

CUANTIA: USD.134.00

DI 3 COPIAS

FMC

Escritura número siete mil ochocientos treinta y cinco.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dos de Agosto del dos mil once, ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI**, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, según Acción de Personal No.1604-DP-DPP del Consejo de la Judicatura, de fecha veinte y seis de julio del presente año, comparecen:
Por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señor **DANIEL ALFONSO BRAVO GRIJALVA** y señora **CATALINA SEVILLA ICAZA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, el señor **HENRRY FABIAN ERAZO JIMENEZ**, casado, por sus propios y personales derechos y señora **AMPARO ELISABETH**



OCHOA CARRION, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias autenticas por mi se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes partes: (i) los cónyuges Daniel Alfonso Bravo Grijalva y Catalina Sevilla Icaza, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES; (ii) el señor Henry Fabián Erazo Jiménez, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Quito, en calidad de CESIONARIO; (iii) la señora Amparo Elisabeth Ochoa Carrión, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIA. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- 2.1. La compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el cinco de mayo de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veinticinco de junio de dos mil diez, siendo sus fundadores, los señores Daniel Alfonso Bravo Grijalva, Henry Fabián Erazo Jiménez y Amparo Elisabeth Ochoa Carrión. 2.2. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión Universal sostenida el día veintiocho de julio del dos mil once, resolvió autorizar al señor Daniel Alfonso Bravo Grijalva, por sus propios y personales derechos proceda con la cesión de sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Henry Fabián Erazo Jiménez; y con la cesión de sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora

Amparo Elisabeth Ochoa Carrión. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, se procede de la siguiente forma: (i) Los Cedentes, Daniel Alfonso Bravo Grijalva y Catalina Sevilla Icaza, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, libre y voluntariamente venden, ceden y transfieren sesenta y siete participaciones (67) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA., a favor del señor Henry Fabián Erazo Jiménez, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse. (ii) Los Cedentes, Daniel Alfonso Bravo Grijalva y Catalina Sevilla Icaza, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre si, libre y voluntariamente venden, ceden y transfieren sesenta y siete participaciones (67) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA., a favor

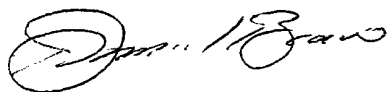


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

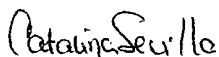


de la señora Amparo Elisabeth Ochoa Carrión, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la venta y cesión objeto de este contrato, es la suma de ciento treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD 134) que los Cesionarios pagan a los Cedentes, quienes declaran recibirlo en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento. **QUINTA: DECLARACIONES.-** Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con los Cesionarios al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda

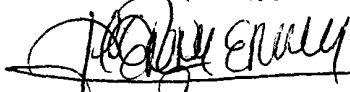
elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada Claudia Carvajal Alvarez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil cuatrocientos cincuenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE.-



SR. DANIEL ALFONSO BRAVO GRIJALVA
C.C. No. 1709205262



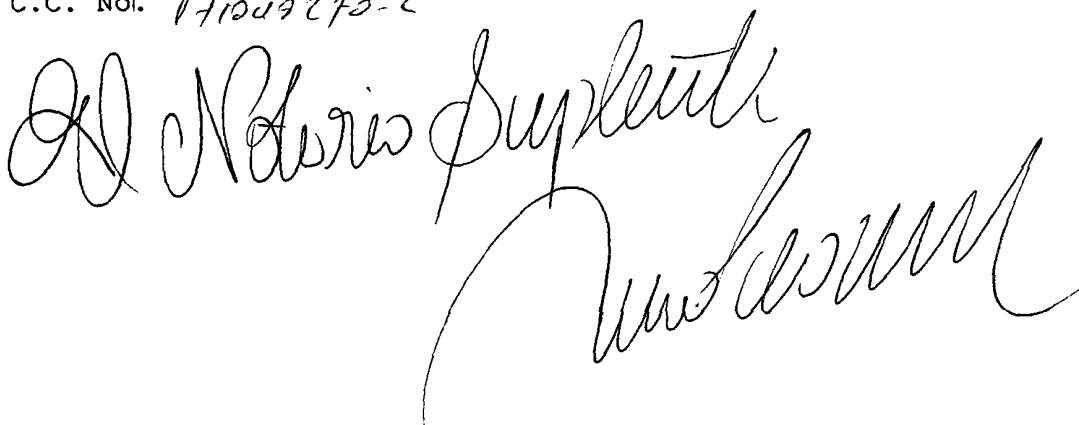
SRA. CATALINA SEVILLA ICAZA
C.C. No. 011033255-0



SR. HENRY FABIAN ERAZO JIMENEZ
C.C. No. 1912454910



SRA. AMPARO ELISABETH OCHOA CARRION
C.C. No. 171049270-2



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 28 de julio de 2011, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle B No. 133 y Calle R del conjunto San Emilio, se reúnen los señores socios de la compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA. conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Daniel Alfonso Bravo Grijalva	134	134	33,33%
Henry Fabián Erazo Jiménez	134	134	33,33%
Amparo Elisabeth Ochoa Carrión	134	134	33,33%
TOTAL	402	402	100

Por hallarse presente la totalidad de los socios de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Universal, renunciando a convocatoria previa, conforme el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer lo siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Henry Fabián Erazo Jiménez y como Secretaria, la Sra. Amparo Elisabeth Ochoa Carrión. El Presidente dispone que se pase a tratar el único punto del orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones de la compañía.

Toma la palabra el señor Daniel Alfonso Bravo Grijalva y pone a conocimiento de la junta, su decisión de ceder la totalidad de las participaciones que posee en la compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA. a favor de los señores socios Henry Fabián Erazo Jiménez y Amparo Elisabeth Ochoa Carrión.

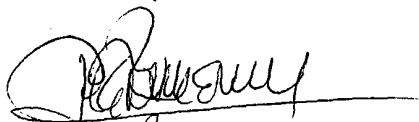
Los socios por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven aprobar la cesión de participaciones en la compañía PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA, de la siguiente forma:

- (i) El señor Daniel Alfonso Bravo Grijalva, por sus propios y personales derechos cede a favor del señor Henry Fabián Erazo Jiménez, sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de USD 1 cada una;
- (ii) El señor Daniel Alfonso Bravo Grijalva, por sus propios y personales derechos cede a favor de la señora Amparo Elisabeth Ochoa Carrión, sesenta y siete participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de USD 1 cada una.

Adicionalmente, los señores socios resuelven autorizar que se proceda con la celebración de la respectiva Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y se realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la

constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

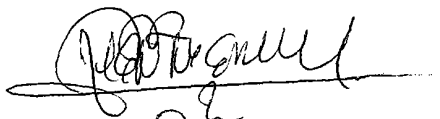
Por no haber otro asunto para tratar, el Presidente solicita un receso para la elaboración de la correspondiente acta. Se retoma la sesión para la lectura del acta, los señores socios manifiestan estar de acuerdo con la presente Acta, la misma que es suscrita por los señores socios.



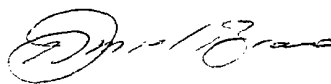
Sr. Henry Fabián Erazo Jiménez
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sra. Amparo Elisabeth Ochoa Carrión
SECRETARIA DE LA JUNTA



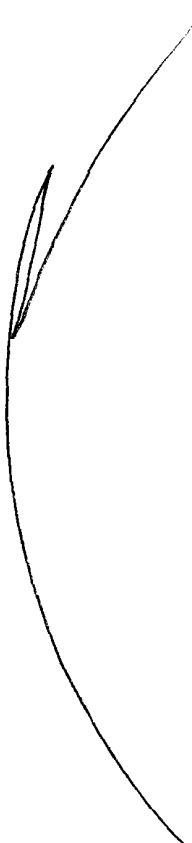
Sr. Henry Fabián Erazo Jiménez
SOCIO



Sr. Daniel Alfonso Bravo Grijalva
SOCIO



Sra. Amparo Elisabeth Ochoa Carrión
SOCIA

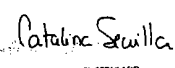


PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V3343V2244
000408939
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO VITERI BOLIVAR ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA MUNOZ MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-18


DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

TRUCCION
SUPERIOR
PROFESIÓN
EMPLEADO PUBLICO
V433312222
000408939
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEVILLA AGUILAR FAUSTO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA RUGEL ROSA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-18


DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

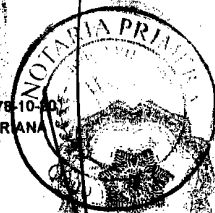
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO GRIJALVA
DANIEL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CATALINA
SEVILLA ICAZA

No.
170920526-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA ICAZA
CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
GUAJAS
GUAYAS
PESQUERA CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
DANIEL ALFONSO
BRAVO GRIJALVA

No.
091033255-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

195-0095
NÚMERO

0910332550
CÉDULA

SEVILLA ICAZA CATALINA

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

112-0026
NÚMERO

1709205262
CÉDULA

BRAVO GRIJALVA DANIEL ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que antecede está
Conforme con el Original que me fue presentado
en fecha 03 AGO 2011

D.R. DAVID MALDONADO
Notaria Primera Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171048270-2

OCHOA CARRION AMPARO ELISABETH

LOJA/LOJA/MALACATOS /VALLADOLID/

04 MAYO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 001-0000 00130 F

LOJA/LOJA

MALACATOS /VALLADOLID/ 10/1975

[Firma]

CIUDADANIA

ECUATORIANA***** E333312222

CASADO JOSE MEDARDO CABEZAS SANCHE

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JULIO ANTONIO OCHOA CARRION PROF.IGCUP

MADRA CARRION GALVEZ

RUMINAHUI DE LA MADRE 25/10/2006

25/10/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2157844

Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

299-0038 NÚMERO

1710482702 CÉDULA

OCHOA CARRION AMPARO ELISABETH

PICHINCHA RUMINAHUI

PROVINCIA CANTÓN

SANGOLQUI PARROQUIA

[Firma]

PR. PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el original que me fue presentado
(Firma: [Firma])
QUITO, 2 - AGO 2011

[Firma]

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION INGENIERO COMERCIAL

V333315222

00000003

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ERAZO VITERI WALTER FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ TACURI EMMA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2009-06-30

FECHA DE EXPIRACION
2019-06-30

Director General

Primer Suplente

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA 1712454980

APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO JIMENEZ
HENRY FABIAN

FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
1977-07-4

FECHA DE EMISION
1977-07-4

NAZIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

ERIK VALERIA
MIRO PEREZ

Notaria

Nº 1712454980

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

167-0015
NÚMERO

1712454980
CÉDULA

ERAZO JIMENEZ HENRRY FABIAN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

Don

(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está

Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en [] de [] de []

Quito a 2 de Agosto 2011

DR. DAVID MALDONADO

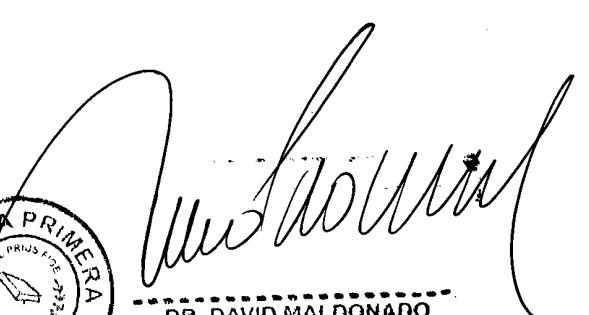
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

----otorgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía
PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA., sellada y firmada en
Quito, a cuatro de Agosto de dos mil once.-

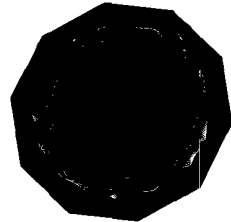


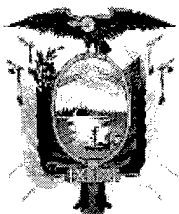

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito



.....ZON: Con fecha 02 de agosto del 2011 , en la Notaría Primera de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada PROCESS FOCUS SOLUCIONES CIA. LTDA. , tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución celebrada en esta Notaría el 05 de mayo del 2010.- Quito, a 15 de agosto del 2011.-


 **RODRIGO SALGADO VALDEZ**
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2026** del Registro Mercantil de veinticinco de junio de dos mil diez, a fs. 1805, Tomo 141, correspondiente a la Compañía "**PROCESS FOCUS SOLUCIONES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

